



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 18 de abril de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Resolución Administrativa N° 00023-2023-CE-PJ, la Resolución Administrativa N° 001574-2022-P-CSJCU-PJ, el Informe N° 000070-2023-GAD-CSJCU-PJ (Expediente: 02231-2022-ST-CIJ); y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, de fecha 21 de abril de 2018, se establece las medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción, creándose en la misma la secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
3. A través de Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, de fecha 19 de diciembre de 2018, se resuelve aprobar la implementación progresiva en el Poder Judicial de Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, conforme a los fundamentos del Informe N° 01-2018-LMZCH-GA-P-PJ, "Estudio de Viabilidad para la Implementación del Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial". Aprobándose la creación de la Comisión de Integridad Judicial.
4. Posteriormente, mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, de fecha 24 de julio de 2019, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", la misma que tiene por finalidad implementar la función de la integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) el plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) los Lineamientos de Organización del Estado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

5. En ese sentido, se debe tener presente que el ítem VI de la mencionada Directiva, se señala:

“6.1. Ejercicio de la función de integridad.

6.1.1. *La oficina de Integridad Institucional es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad.*

6.1.2. *Cuando la entidad cuente con una Oficina que asume la función de integridad o similar, esta es considerada como la Oficina de Integridad Institucional para los efectos de la presente directiva.*

6.1.3. *Cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones en:*

- a) *La unidad o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho; o un servidor que forme parte de este; o*
- b) *La Oficina de Recursos Humanos”.*

6. Siendo así, debe tenerse presente el literal 6.5.5. Conformación de un equipo de trabajo permanente al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa, de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, que precisa:

“6.5.5.1. Cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de la integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien la puede ejercer a través de la conformación de un equipo de trabajo permanente al interior de su despacho.

6.5.5.2. La conformación de un equipo de trabajo permanente se materializa a través de una resolución de la máxima autoridad administrativa, en la cual se precisa las líneas jerárquicas, responsabilidades, entre otros que se considere pertinente”.

7. Asimismo, por Directiva N° 002-2021-PCM/SIP se dispone los lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público, que tiene como finalidad Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.

8. La conformación de la Comisión de Integridad Judicial aprobada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, está compuesta de la siguiente manera:

- Juez Supremo Titular (quien preside).
- Juez supremo Titular (miembro de la comisión).
- Gerente General del Poder Judicial (miembro de la comisión).
- Abogada (quien desempeña las funciones de Secretaria Técnica de Integridad Judicial).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Todo ello acorde a la Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, de fecha 19 de diciembre de 2018

9. Mediante Resolución Administrativa N° 001574-2022-P-CSJCU-PJ, de fecha 25 de agosto de 2022, esta Corte Superior de Justicia, resuelve conformar la Comisión Distrital de Integridad Judicial, que está integrado por los miembros que se detallan en la misma.
10. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, a través de la Resolución Administrativa N° 00023-2023-CE-PJ, emitida por el Presidente del Consejo Ejecutivo, se resuelve prorrogar el "Plan Nacional del Poder Judicial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 12.2018-12.2021", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 335-2018-CE-PJ, para el año 2023; en atención a la cual se emite el Informe N° 000070-2023-GAD-CSJCU-PJ, por parte de la Gerencia de Administración Distrital, sugiriendo la reconfirmación de la Comisión Distrital de Integridad Judicial.
11. Consiguientemente, considerando los cambios por el cese o rotación en el cargo de alguno de los miembros de la Comisión antes mencionada, corresponde su reconfirmación para la gestión 2023-2024, con la finalidad de fortalecer las actividades en procura del logro de los objetivos institucionales trazados y continuar con la labor que viene desarrollando la Comisión.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de los integrantes de la Comisión Distrital de Integridad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco, efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 001574-2022-P-CSJCU-PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la **COMISIÓN DISTRITAL DE INTEGRIDAD JUDICIAL** de la Corte Superior de Justicia de Cusco, para la gestión 2023-2024, que estará integrada de la siguiente manera:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE	CARGO EN LA COMISIÓN
Karina Justina Holgado Noa	Presidenta	Presidenta
Elizabeth Grossmann Casas	Jueza Superior Titular	Integrante
Celina Valdez Roca	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Connie Eliana Zarate Salas	Coordinadora de Recursos Humanos	Secretaria Técnica

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión Distrital de Integridad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cusco, cumpla con las funciones señaladas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP y Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que establecen los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Coordinadora de Recursos Humanos, y los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf

